

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 313 14 de abril del 2014

ACTA N° 313

SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GRECIA A LAS DIEZ HORAS DEL CATORCE DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS:

PRESENTES

Harry González Barrantes	Presidente Municipal	Regidor Propietario PAC
Filiberto Nájera Bolaños		Regidor Propietario PASE
Jorge Gómez Valverde		Regidor Propietario PUSC
María Isabel Montero Alfaro		Regidora Propietaria PLN
Gerardo Esquivel Guevara		Regidor Propietario PLN
Oscar Vargas Alfaro		Regidor Propietario P.L.N

Cristian Alfaro Alpízar		Regidor Suplente P.M.L
Julio Cesar Murillo Porras		Regidor Suplente PUSC.
Bertha Sánchez Paniagua		Regidora Suplente P.L.N
Rafael Reinier Rojas Zamora		Regidor Suplente P.L.N
Denia Ramírez García		Regidora Suplente PASE
Iria Salas Alfaro		Regidora Suplente PLN

Carmen Nidia Espinoza Barrantes	Dist. San Isidro	Síndica Propietaria M.L.
Alexis Herrera Cerdas	Dist. Tacares	Sindico Propietario P.L.N
Roberto Hidalgo Alfaro	Dist. San Roque	Sindico Propietario P.L.N
Jovel Hidalgo Brenes	Dist. Puente P.	Sindico Propietario P.L.N
Jorge Ed Alfaro Quesada	Dist. San Jose	Sindico Propietario P.L.N
Luz María Jiménez Arrieta	Dist. Central	Síndica Propietaria P.L.N
Gabriel Gustavo Rojas Herrera	Dist. Rio Cuarto	Síndico Propietario P.L.N

Johan Andrés Fernández Espinoza	Dist. Central	Síndico Suplente P.L.N
Juan Quirós Nájjar	Dist. San Isidro	Síndica Suplente P.L.N
Ivannia Isela Morales Núñez	Dist. San José	Síndico Suplente P.L.N
Eliecer Salas González	Dist. Bolívar	Síndica Suplente P.L.N
Xinia María Jiménez Alfaro	Dist. Puente P.	Síndica Suplente P.L.N
María Adilia Valverde Brenes	Dist. Tacares	Síndica Suplente P.L.N
Yorleny Solís Barrantes	Dist. San Roque	Síndica Suplente P.L.N

AUSENCIA JUSTIFICADA

Odiney Segura Soto

AUSENCIA INJUSTIFICADA

Rolando Alpízar Oviedo
Juan José Alvarado Ruiz

PRESENTES TAMBIÉN:

Nancy Hernández Solano	Alcaldesa Municipal a.i.
Leticia Alfaro Alfaro	Secretaria Municipal
Lic. Hansel Chavarría Cubero	Asesor del Concejo

ORDEN DEL DÍA

- I. ORACIÓN A DIOS
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- III. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA
- IV. ATENCIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

ARTICULO I
ORACIÓN A DIOS

Inciso 1. La Regidora Bertha Sánchez Paniagua, hace la oración.

ARTICULO II
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Inciso 1. Acta N° 311

SE ACUERDA: APROBAR EL ACTA N° 311, TAL Y COMO HA SIDO PRESENTADA.
Acuerdo aprobado por unanimidad.

ARTICULO III
LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA

Inciso 1. Los señores MSc. Sandra María Vargas Arrieta, Directora de la Escuela José Manuel Peralta Quesada y el señor Roy Núñez Ugalde, Presidente Comité Carrera Atlética, se hacen presentes para informar al Concejo sobre la actividad de la carrera atlética y a su vez presentan oficio que dice:

Reciban un cordial saludo de parte de la Dirección y el comité de Escuela José Manuel Peralta Quesada de Altos de Peralta de Grecia código presupuestario 573 0154 1094 perteneciente a la Dirección Regional de Alajuela. Nuestra escuela se ubica en el distrito de Puente Piedra en el caserío de Altos de Peralta, la mayoría de nuestros estudiantes provienen de familias de escasos recursos económicos y con poca formación educativa, es por ello en este curso lectivo el personal docente y administrativo se ha propuesto dotar de herramientas tecnológicas a todos los grupos, tales como pantalla plana con acceso a internet, computadoras para las aulas para el uso de los estudiantes y docentes, con el fin de poder despertar en nuestros estudiantes el interés y la motivación por el estudio y la superación personal. Además de llegar también a los padres y otras personas de la comunidad que no han obtenido el sexto año, con ese fin se está organizando la escuela nocturna y la escuela para padres, donde también queremos contar con esta herramienta tecnológica, con el fin de mejorar la calidad de la enseñanza aprendizaje de nuestros estudiantes y que la mismas se vea reflejada en las comunidad en general.

Otra situación en que queremos utilizar los fondos recaudados en esta actividad es la reparación de la planta física, la cual sufrió grandes daños con el terremoto del 5 de setiembre del 2012, donde tenemos una aula clausurada por parte del Ministerio de Salud y el Departamento de Infraestructura del MEP, dado lo dañada que quedo, lo que hace que se produzca falta de espacio para brindar la educación de calidad que nuestros estudiantes se merecen.

Es por ello que estamos organizando una carrera de 5 y 10 Km, el día 15 de junio a las 7 a.m en la comunidad de Altos de Peralta, con el fin de recaudar los fondos necesarios los cuales emplearemos en dicho propósito.

Concedores de su espíritu de colaboración es que apelamos al mismo para solicitarle que sea cómplice de nuestra actividad y nos ayude a dibujar lindas sonrisas en la carita de nuestros estudiantes.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 313 14 de abril del 2014

Es para nosotros de gran importancia contar con el apoyo de ustedes como concejo municipal en este proyecto, declarando esta carrera de interés cantonal, con el objetivo de que nos sea más ágil el obtener los permisos del ICODER, FECOA y tránsito.

Para ello nos hemos preocupado por contar con un seguro con el Instituto Nacional de Seguros para cada competidos inscrito, además la carrera contará con tres unidades de soporte avanzado de vida de la empresa Línea Vital de Costa Rica, cada unidad cuenta con un desfibrilador y resucitador cardíaco y con un paramédico además se dispondrá de una unidad fija en la meta la cual contará con médico.

Contaremos con un equipo de fisioterapeutas que se encargaran de atender a los atletas después de la carrera, en la misma se pondrán a disposición de los atletas cinco puestos de asistencia con agua y hidratante, tenemos un plan de recolección de basura, con el firme propósito de poder lograr el galardón Bandera Azul Ecológica, por lo que contamos un grupo de jóvenes de Grecia como voluntarios para tal fin, además contaremos con el apoyo de un grupo de motorizados que nos apoyarán en todo el trayecto de la carrera para brindar seguridad a los participantes.

Nuestro principal objetivo con esta actividad es además de recaudar fondos para lo ya explicado, también es demostrar que en Grecia podemos organizar bien las actividades sanas, donde no hay espacio para el licor y las drogas, provocando la motivación en los niños, jóvenes y adultos de este hermoso cantón a participar.

En espera de su importante apoyo a esta actividad se suscribe de ustedes con todo respeto.

Regidor Julio César Murillo Porras:

Le parece que es una carrera muy ordenada y lleva un fin muy específico y los felicita por lo bien que están haciendo las cosas.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Se siente muy satisfecho por la forma en que han presentado la documentación y espera que esta carrera sea todo un éxito y sugiere que se tome el acuerdo para que ellos puedan continuar con los trámites y permisos.

Regidora María Isabel Montero Alfaro:

Desea rescatar algo que dijo la señora Directora y es que deben preparar a los jóvenes para poder llenar los requerimientos necesarios para ser funcionarios a futuro de las empresas que han estado tratando de incorporar en el cantón. Asimismo felicita al grupo de trabajo que está llevando a cabo este proyecto. En cuanto a declarar de interés cantonal esta carrera, le gustaría escuchar el criterio del señor Asesor del Concejo si están ellos legalmente facultados para hacer una declaratoria de estas y cuáles son las repercusiones de esto porque entiende que es para darle apoyo a la carrera.

Lic. Hansel Chavarría Cubero:

Dice que él había recomendado que ese tipo de temas lo prudente es que se vea en una comisión para que con el tiempo necesario se pueda analizar si esa declaratoria de interés cantonal repercute de alguna manera.

Regidor Filiberto Nájera Bolaños:

Dice que cuando el Club de Leones presentó la solicitud para que se declara de interés cantonal esa carrera, no se solicitó que se enviara a una comisión por lo que considera que no es necesario que se envíe a comisión, porque si no se solicitó al Club de Leones, a ellos tampoco se les debe pedir. Si ellos están presentando la documentación correspondiente considera que es suficiente.

Regidora María Isabel Montero Alfaro:

Está totalmente de acuerdo en que se haga la actividad, y dice que esto más bien sirve de ejemplo para otras instituciones educativas, le parece muy bien y felicita a la señora Directora y al grupo de padres de familia están apoyándola. Pero le parece que si el de declararla de interés cantonal les puede traer alguna repercusión, por eso le solicitó el criterio al Lic Hansel Chavarría. Agrega que el Regidor Filiberto tiene razón en el sentido de que si ya se declaró de interés cantonal la carrera del Club de Leones se debe ser parejo.

Lic. Hansel Chavarría Cubero:

Dice que si más que una declaratoria de interés cantonal ellos lo que necesitan es un aval para que puedan presentarse ante otra instancia haciendo ver que esta municipalidad los apoya con esa gestión o con esa actividad que tienen.

Regidora María Isabel Montero Alfaro:

Dice que ellos mencionaron que en la carrera van a contar con un helicóptero y unas motocicletas, sugiere humildemente que se aseguren que ellos tengan los permisos respectivos para que no hayan problemas, asimismo sugiere a la Presidencia que se apruebe un aval a la carrera, ya que es una actividad de mucho provecho.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

Dice que la semana anterior cuando se leyó la nota, les quedó muchas dudas, pero hoy le ha quedado muy claro, agrega que esta actividad es con un fin específico y también se está apoyando al deporte y está de acuerdo en la forma que se van a destinar los fondos, añade que la explicación que les han dado hoy le quedó muy claro y les dice que pueden contar con su voto y apoyo.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Solicita al señor Presidente Municipal que someta a votación el asunto, agrega que un voto de apoyo se lo han dado a muchísimas organizaciones y no sabe por qué cuestionan tanto un voto de apoyo.

Regidor Cristian Alfaro Alpízar:

Manifiesta su apoyo de su parte y le parece que el esfuerzo que hace una escuela para hacer recursos es muy importante, agrega que este cantón tiene un comité de deportes que debería estar al lado de ellos y deberían tener el aval del comité cantonal de deportes, y que les digan que todo está regla y no tener esta discusión en este momento porque no están bien enterados ni saben mucho de deporte.

Regidora Bertha Sánchez Paniagua:

Le parece que Cristian dio en el punto exacto, que es a través del Comité Cantonal de Deportes que saliera la declaratoria de interés cantonal. Agrega que lo importante es que dedicarse a cumplir todos los objetivos que tienen en este momento. Asimismo solicita al señor Presidente del Concejo que sí se debería solicitar la copia del seguro de la póliza para que no tengan ningún problema.

Alcaldesa Nancy Hernández Solano:

Les ofrece un toldo grande que tiene la municipalidad y también estañones, les manifiesta que si los necesitan solo deben comunicarse con la Alcaldía municipal.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Manifiesta que a él sí le interesa que esta carrera sea nombrada de interés cantonal, no es solo darle el aval sino la continuidad a esto, hay carreras que son importantes a nivel del país y dependiendo de la organización que tengan y del trabajo que le den a esta actividad, puede ser que el próximo año se esté dando nuevamente, por lo que cree que ese es el interés que tienen.

Regidor Harry González Barrantes:

Dice que él está totalmente de acuerdo en que este tipo de actividades se den ya que esto no solo fortalece la educación sino el turismo y otros elementos económicos del cantón, pero si le parece que hay que procesar y evaluar. Le solicita a la señora Directora que involucre de alguna forma al Comité Cantonal de Deportes en este proyecto.

SE ACUERDA: AVALAR LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL COMITÉ DE CARRERA ATLETICA DE LA ESCUELA JOSÉ MANUEL PERALTA QUESADA. ASIMISMO, SE TRASLADA A LA COMISIÓN QUE SE NOMBRÓ PARA ESTE FIN Y QUE LES PRESENTEN UN INFORME SOBRE LA DECLARATORIA DE INTERÉS CANTONAL.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 2. El señor Carlos Barrientos González, Presidente de la Asada de Puente de Piedra, se hace presente y remite oficio en el que a letra dice:

Sirva este medio para saludarles y a la vez en mi calidad de presidente de la ASADA de Puente de Piedra de Grecia, me permito solicitarles de su colaboración para que mi representada pueda aprovechar cinco tanques propiedad del Consejo Nacional de Producción y que actualmente se encuentran en FANAL.

En tal sentido, me permito transcribir el acuerdo tomado por la Junta Directiva de la Asada el pasado jueves 10 de los corrientes:

Siendo que existe la posibilidad de obtener el apoyo de la Junta Directiva del CNP para lograr la donación de cinco tanques de Acero inoxidable de 60.000 litros cada uno y que para ello se requiere del apoyo de nuestro Gobierno Local, se autoriza al Presidente de la ASADA señor Carlos Barrientos González, cédula 2-276-696, para que realice las gestiones pertinentes ante nuestro Honorable Concejo Municipal a fin de que mediante su intervención se logre cursar misiva al CNP del ente municipal, antes del 23 de abril, fecha para la cual se tiene audiencia con la Junta Directiva del CNP.

Conforme lo anterior y la exposición de motivos adjunta de la forma más respetuosa y considerando el apremio que significa el tiempo en este momento, les requiero se dispense este acuerdo de todo trámite y se le de firmeza para presentarlo ante la Junta Directiva del CNP el próximo miércoles 23 de los corrientes.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Dice que esta solicitud es muy similar a la que plantearon los vecinos de la Arena, con respecto a la calle, el problema es que las ASADAS no son acreditadas porque tienen una personería jurídica por separado y no son adjudicatarias de estas donaciones por lo que tienen que hacer solicitud a la municipalidad y que esta lo traspase a la ASADA.

Vice Alcaldesa Nancy Hernández Solano:

Dice que en cuanto a poder hacerle la solicitud al CNP, le parece que no hay ningún problema pero lo que estaban analizando es cómo se le traslada después a la ASADA, porque la Asada en este caso es un ente privado y no un ente público, y habría que ver el criterio legal, porque el artículo 62 del código municipal les da la potestad de crear convenios o contratos y sería bueno tener este criterio legal.

Regidora María Isabel Montero Alfaro:

Le parece que lo que sucede es que están contra el tiempo entonces el miércoles siguiente tienen ellos reunión de Junta Directiva que necesitan que les lleve el acuerdo de la municipalidad. Considera prudente mencionar que la Asada de Puente de Piedra y otras más ya tienen declaración de interés público y eso es un aspecto importante que le permitiría después a la Municipalidad realizar un convenio de donación.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

Le parece que en este caso son dos partes, primero es el acuerdo al CNP que ese se puede aprobar ahora mismo y definitivamente, y luego lo del convenio se puede hacer después con el criterio legal.

Regidor Jorge Gómez Valverde:

Apoya la intención de Gerardo y dice que está bien, porque el código municipal en los artículos 7 y 9, le da todas las potestades a las municipalidades para hacer convenios, esto es un asunto que está ahí y que le va a dar una gran utilidad y es de interés público, por lo que considera que se le debe dar el apoyo y decir que sí se puede.

Regidor Harry González Barrantes:

Dice que todos están de acuerdo en hacer la solicitud para aprovechar esos tanques, sin embargo podría la municipalidad quedarse con cinco tanques, sin embargo deben hacerse las cosas de la mejor manera.

SE ACUERDA: TRASLADAR AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, PARA QUE PRESENTE EL CRITERIO JURIDICO AL RESPECTO.

Acuerdo definitivamente aprobado por mayoría calificada.

Los Regidores María Isabel Montero Alfaro y Gerardo Esquivel Guevara, votan negativamente, y justifican su voto en el sentido de que ya que tienen el deber de facilitar las labores de las Asociaciones de Desarrollo, ASADAS, y cualquier otro ente que lucha por el progreso de las comunidades, su voto es negativo en referencia a enviar el documento a la administración para su estudio, ya que pueden aprobar hacer la solicitud de la donación de los tanques a la Municipalidad y direccionarlos como segundo paso a la ASADA de Puente de Piedra por medio de un convenio como la ley lo permita.

Inciso 3. La Asociación Administradora del Acueducto de Puente de Piedra, remite oficio en el que a letra dice:

La Asociación Administradora del Acueducto de Puente de Piedra de Grecia, solicita su ayuda para gestionar la colaboración del municipio en el sentido de exonerar el trámite de permiso de construcción correspondiente, debido a una situación de urgencia presentada por un terraplen que se dio el 11 de febrero del 2014 y creó un tapón de lodo y palos en el cauce del Río Rosales a la altura de la captación de agua potable de la ASADA de Puente de Piedra. Está presentada la solicitud de obras en cauce ante la Dirección de aguas del Minaet y la solicitud ante Comisión

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 313 14 de abril del 2014

Nacional de Emergencia, por medio de la Comisión local de la Municipalidad de Grecia, con la ayuda de Silvia Zamora.

la situación esta resumida en el documento No C-ASADA149 del 09/04/2014, presentado ante la Alcaldía municipal, para lo cual adjuntamos una copia del oficio.

SE ACUERDA: COMUNICAR A LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE PUENTE DE PIEDRA, QUE CON BASE EN EL VOTO 169-2007 DE LA SALA CONSTITUCIONAL, NO PUEDE ESTE CONCEJO EXONERAR DEL TRAMITE DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN SI NO LO DICTA UNA LEY EXPRESA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 4. La Dra. Gabriela Miranda Murillo, Ministerio de Salud, remite correo electrónico que dice:

Recibimos en nuestras oficinas el acuerdo del concejo SEC-4480-2014, en el que informaban que al Ministerio de Salud se le otorgó el día 08 de mayo para la audiencia solicitada.

Con todo el respeto y consideración solicitamos se cambie es fecha ya que ese día es difícil la participación de los funcionarios y de esta Dirección.

SE ACUERDA: COMUNICAR A LA DRA GABRIELA MIRANDA MURILLO, QUE SE LE ESTÁ TRASLADANDO LA AUDIENCIA PARA EL JUEVES 22 DE MAYO DE 2014, A LAS SEIS DE LA TARDE.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 5. La señora Juliana Cruz Vargas, Presidenta Asada Alta Vista Los Ángeles Bolívar, remite oficio en el que a letra dice:

Por este medio hacemos referencia a una serie de acontecimientos que se han suscitado con la ASADA ALTA VISTA que nos han ocasionado una serie de retrasos, pérdidas económicas y daños de manera irreparable.

Desde el día de 3 de Junio del 2013 se le informó a la Municipalidad a saber concejo, Alcaldía señora Odiney Segura sindica del distrito Bolívar para realizar una reunión con los vecinos del lugar, quienes reciben servicio de agua potable de la ASADA ALTA VISTA Y así fijar una hora y lugar que les conviniera a la mayoría, sin que hasta el momento se nos allá respondido o llamado a preguntar absolutamente nada.

Al no obtener respuesta de ningún representante de la Corporación Municipal se procedió a realizar las reuniones con los vecinos de la comunidad a los cuales se les comprometió a realizar todas las mejoras del sistema de Acueducto para lo cual la junta directiva solicitaría los respectivos permisos, ya que se había firmado un contrato para las mejoras el día 16 de Febrero del 2013 por que dicho acueducto no posee los fondos necesarios para realizar las inversiones requeridas.

El día 17 de Abril del 2013 la señora presidente Juliana Cruz Vargas se dirige al Ingeniero Allan Quesada Vargas coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial para solicitarle permiso para romper la calle y colocar una nueva tubería en el sector de calle Julio Barrantes ya que en plataforma se nos informo que no había requisitos establecidos para permisos de construcción de Acueducto, ni el Plan Regulador, ni en el Reglamento de Construcciones de la Municipalidad de Grecia o bien se violaba lo establecidos en la Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos artículo 4 y transitorio único para luego proceder a las reparaciones de los demás elementos que componen el Acueducto de Alta Vista.

El señor Allan Quesada remite el oficio U.T.G.V MG-156-2013 al Concejo Municipal el día 22 de abril del 2013 o sea que ya van a cumplir ambos tramites un año.

Este oficio U.T.G.V. MG-156-2013 se analiza en el Acta 236, Inciso 5 el 25 de Abril del 2013, donde se da una serie de comentarios por parte de los regidores Gonzales Barrantes, Esquivel Guevara, Alpizar Oviedo, Gómez Valverde, Nájera Bolaños, el Alcalde Barquero Saborío y la

síndica Odiney Segura. Más grave aun el regidor Esquivel Guevara no solo opina con todo el desconocimiento de causa sino que hace afirmaciones injuriosas calumniosas, tales como que "Don Zacarías dejó botado el proyecto" que ya se sabía que el pozo está en un terreno de áreas comunales desde el 2005, conoce este regidor que es la misma Municipalidad la que tiene un proceso de embargo sobre estos terrenos, que aunque fueran municipales en el área comunal se permiten construcciones sobre todo para salud, sino entonces para qué son? Las áreas comunales establecidas en la Ley de Planificación Urbana. Menciona el señor Regidor que la Municipalidad le ha negado permisos de construcción a un desarrollo urbanístico porque carece de agua y que están llevando el requerido líquido que es Municipal, me pregunto cual proyecto? que nosotros conozcamos solo en el distrito central el acueducto es Municipal, peor aún en el segundo comentario del acta 236, inciso 5 del 25 del Abril del 2013 afirmó que quienes administramos este Acueducto conseguimos la firma de un supuesto socio que está en Canadá y para firmarle el traspaso a la Asociación de la entidad jurídica que es la ASADA de ALTA VISTA, si tienen las firmas pero para traspasarle terrenos a la Municipalidad resulta que el hombre no está en Costa Rica ... "Podría el señor Esquivel Guevara probar esto? No conocemos ni sabemos quién es el socio extranjero y que formara parte de esta ASADA en el pasado. Señores de Concejo Municipal estos comentarios los conoce la Auditoria Municipal para que levante una investigación? O se proceda una denuncia ante el Ministerio Público. Todavía el señor Alcalde denuncia como un hecho grave que "hicieron un pozo en el área comunal"

Pues bien después de todos los comentarios el acuerdo que se toma es " TRASLADAR COPIA DE LA DOCUMENTACION A LA COMISION MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA PARA SU ANALISIS y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO" Según el reglamento de sesiones, acuerdos y comisiones de la Municipalidad de Grecia aprobado en el artículo 11, inciso 1 Acta 18 del 15 de Mayo del 2004 en su artículo 34 especifica que salvo en casos especiales que la presidencia lo establece, el plazo que se tienen es de 15 días hábiles y se podrá prorrogar por otros 15 días hábiles, estamos seguros que ese plazo ya pasó.

2. En el Acta 239 inciso 18. El regidor Harry Gonzales Barrantes presenta moción para analizar denuncia de la Sindica Odiney Segura Soto y se solicitó un informe para el lunes 13 de Mayo del 2013 y se acordó: APROBAR LA MOCION POR UNANIMIDAD EN CONSECUENCIA SE TRASLADA AL SEÑOR ALCALDE MUNUCIPAL PARA QUE RINDA UN INFORME PARA EL LUNES 13 DE MAYO DEL 2013. Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad. En el Acta 241 inciso 4, del 13 de Mayo del 2013 el señor Alcalde informa que hizo un Órgano investigativo y de proceso. En esta misma acta en el inciso 12, se conoce nota de vecinos de la Urbanización Alta Vista que en el párrafo ultimo de esta nota los vecinos comunican que "no se han colocado los tubos desde la Urbanización Alta Vista hasta dicho proyecto y no se ha construido un tanque en el mismo" de fecha 10 de Mayo del 2013 recibida por la secretaria del Concejo el 10 de mayo del 2013 al ser las 3:10pm se envió al expediente que se está investigando.

Al no tener respuesta Municipal y no tener seguridad jurídica para hacer las inversiones procedimos como era obligatorio a realizar reunión con vecinos y aprovechar para la realización de la Asamblea de medio periodo el día 6 Julio del 2013 a las 12 medio día en casa de Yamileth Bolaños. En esta Asamblea se acordó recibir como nuevos miembros de la Junta Directiva a Cristian Campos Rojas cédula 2 -524 -739 Y Manrique Esquivel Ramírez cédula 2- 542-656 Y en el artículo décimo de esa Asamblea se acordó por unanimidad " la ampliación y mejoras del acueducto las cuales serán financiadas con el desarrollo de cuarenta y nueve lotes en calle Julio Barrantes según convenio del 16 de Febrero del 2013 y décimo tercero solicitarle a la Municipalidad de Grecia convenio por los terrenos donde está el pozo y el tanque del agua" que a la fecha siguen siendo privados por la negligencia municipal. Tal y como se demuestra en estudio de registro. El día 26 de Julio del 2013 se envió nota el Ingeniero Rolando Miranda Villegas coordinador del Departamento de Desarrollo y control Urbano para remitirle el acuerdo de Asamblea ordinaria de medio periodo de la Asada Alta Vista, y copia de la resolución N13-2012 del Tribunal Procesal Contencioso Administrativo sección IV, 11 circuito judicial de San José ya que nuestra ASADA tiene muchos años de existir mucho antes de la promulgación del reglamento de la Asociaciones Administradoras del Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Comunales.

ASADAS, del día 2 de febrero del 2005 y publicado en la gaceta N 150 del 5 de Agosto del 2005, y se le envió copia a la Alcaldía, a Odiney Segura síndica de Bolívar y al Lic. Manuel Segura,

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 313 14 de abril del 2014

Inspección Municipal, para recordarle al señor Ingeniero Miranda Villegas que el 19 de Julio del 2013 le habíamos enviado otra nota. En donde se le pedían las razones técnicas y jurídicas para que no se resolviera nuestra solicitud a lo que respondió en el DCU-029-2013 del 20 de

3. Agosto del 2013 que "el Concejo Municipal el pasado 1 de Julio del presente año, acordó ordenar al departamento del Alcalde sabido por todos para la construcción del acueducto al distrito de Tacares realizado por A y A. Lo preceptuado por el Concejo Municipal atendiendo al principio de analogía entonces lo es para todos aquellas entidades que realicen construcciones provisionales o permanentes tienen el deber de ajustarse a la LICENCIA CUMPLIR CON CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES EN MATERIA CONSTRUCTIVA Y PAGAR EL MONTO DEL DERECHO CORRESPONDE...

Nos avocamos a pedir los requisitos para los permisos de un Acueducto y sus mejoras y no hay ningún formulario ni procedimiento en el Plan Regulador ni en el Reglamento de construcciones Municipal, ni publicado en un diario oficial que nos pudieran dar referencia, de hecho, las personas de A y A estaban un día en la misma situación con el Acueducto de Atenas y no Tacares como erróneamente se consignó.

Hay que sacar un **Uso de Suelo** para romper una cuneta algo que nos pareció ofende la inteligencia de cualquier persona, ya que estas son áreas sin folio real ni plano Catastrado.

Nuestra preocupación aumento cuando en el artículo IV, inciso 9, del acta 277 del 26 de Octubre del 2013 le aprueban un permiso para romper la calle al Acueducto o ASADA del Barrio Latino en las mismas condiciones en que lo solicitamos nosotros, en una evidente desigualdad ante la ley.

En días pasados producto de una reparación del pozo se suscitaron una serie de eventos en el Acueducto por lo que fue interpuesta una denuncia en el Ministerio de Salud de Grecia según consta en el oficio CN-ARS-G195-2014 de fecha 25 de Marzo del 2014. Esta ASADA procederá de inmediato hacer todas las mejoras que se habían planteado en la nota que ustedes recibieron el 03 de Julio del 2013 de la cual nunca tuvimos respuesta y que fueron ratificadas por la Asamblea Ordinaria y los vecinos presentes el día 6 de Junio del 2013.

Con todo respeto hacemos constar que se violentó los artículos 4 y 5 de la Ley de Protección al ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos el artículo 33 de la Constitución Política, Plan Regulador de Grecia el Reglamento de Permisos de construcción del cantón de Grecia y la ley de Planificación Urbana. En aras de prevenir cualquier situación se procederá a acatar las recomendaciones del Ministerio de Salud, ya que la salud es un principio básico.

4. En aras de prevenir cualquier situación se procederá a acatar las recomendaciones del Ministerio de Salud, ya que la salud es un principio fundamental y básico para el ser humano.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL, PARA QUE ATIENDA EL CASO, DÉ RESPUESTA Y PRESENTE INFORME AL RESPECTO, EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS.

Con copia a los interesados.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 6. El Bach. Víctor Sánchez Chión, Oficina de Juntas, Ministerio de Educación, remite copia de oficio en el que dice:

Con el fin de proceder de acuerdo con lo contenido en el Decreto N. 37861-MEP', el cual regula los criterios de distribución y uso de los recursos provenientes de las Municipalidades para la subvención a las Juntas de Educación y Juntas Administrativas por las Municipalidades y tomando en consideración lo contenido en el artículo 3º, mismo que indica:

"Cada Municipalidad informará, mediante certificación, en el mes de enero de cada año a la o las Direcciones Regionales de Educación del MEP, el monto que corresponde girar por concepto de los ingresos de bienes inmuebles del año anterior para la subvención anual a las juntas de los centros educativos de la jurisdicción territorial. La comunicación oficial que realice el Ente Municipal, deberá detallar el monto y período al que corresponde el dato (liquidación)"

Muy respetuosamente, se le solicita nos certifique el monto- a la fecha- por concepto de ingresos de bienes inmuebles correspondientes al año 2013 (y periodos anteriores de ser el caso) que todavía no hayan sido distribuidos, ello con el fin de realizar los cálculos respectivos del monto correspondiente a cada centro educativo, toda vez que en adelante los cálculos de distribución serán efectuados en esta Oficina y posteriormente los resultados le serán enviados para que efectúen los depósitos bancarios correspondientes.

SE ACUERDA: DAR POR RECIBIDO EL OFICIO.
Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 7. Moción del Regidor Jorge Gómez Valverde.

Asunto: Moción para el levantamiento, ubicación, localización y registro de placas memoriales de la Municipalidad.

Fecha: 8 de Abril 2014

Exposición de Motivos:

Esta moción es para solicitarle al señor Alcalde el levantamiento, ubicación, localización y registro de todas las placas memoriales instaladas en edificios, parques, puentes e inclusive algunas que por demolición de infraestructura están en alguna de las bodegas de esta municipalidad.

Estas placas contienen sentimientos y acontecimientos que son parte de nuestra historia y de nuestra cultura.

Las placas que se encuentren abandonadas deberán de instalarse en algún lugar especial donde estén expuestas y para guardar nuestra identidad y nuestra historia, recordemos que son patrimonio cultural e histórico de nuestro Cantón.

Solicitamos que se nos informe en 30 días después de que esta moción quede en firme.

Por tanto: solicito a este concejo dispense de trámite de comisión, para enviársela al señor Alcalde, y se le dé la ejecución correspondiente, tal y como lo dicta la moción.

SE ACUERDA: APROBAR LA MOCION POR UNANIMIDAD. ASIMISMO SE TRASLADA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA LO QUE CORRESPONDA.
Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 8. El Regidor Julio César Murillo Porras, presente informe de la Comisión Municipal de Becas, que dice:

Siendo las tres y cuarenta del 25 de marzo de 2014, estando presentes los señores: Xinia Jiménez Alfaro, Julio César Murillo Porras, Carmen Nidia Espinoza Barrantes Johel Hidalgo Brenes, Odiney Segura Soto.

Se toman los siguientes acuerdos:

Recomendar al Concejo Municipal los nombres de las personas asignadas para las becas Municipales de los diferentes distritos del Cantón de Grecia.

Distrito Primero

Nothvid Mora González, Jean Carlo Murillo Solís, Gabriel González Carmona, Stacey Hidalgo Bolaños, Nahomy García Alfaro, Anthony Barrantes Jiménez, Hellen Ariel Segura Porras, Nelson Molina Arias, Fabián Álvarez Jiménez, Marisela Jiménez Martínez, David Antonio Valverde Fernández, Naomy Ramírez Rodríguez, Alexha Alfaro Marín, Eimy Priscila Quesada Hernández, Maura Rosa Molinari Razo, Kendall Steven Marín Araya, Kimberly González González, Bahiron Enríquez González, Antony Espinoza Espinoza,

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 313 14 de abril del 2014

Dilan Valenciano Guzmán, Diego Armando Sánchez Bolaños, Justin Jesús Villalobos Quesada, Randall Guillermo Sánchez Espinoza, Engel Uriel López Esquivel, Jeremy Quesada Salas y Dilan Murillo Quesada.

Distrito San Isidro:

Poleth Zamora Rivera, José Ángel Luna García, Fiorella Herrera Rojas, Carlos Mario Castro Conejo, Axel Eduardo Chaves Chacón, Krisley Isabel Cambroner Altamirano, Raquel Lucía Porras Rojas, Josué Ariel Sánchez Bolaños, Dominike Cruz Castro, Kristel de los Ángeles Morales Ugalde, Ivannia Castillo Morales, María Belinda Alfaro Ceciliano, Kisha Serrano García, María Guadalupe Quirós Reyes, Sharohn Daniela Quirós Pérez, Dixel Alberto Álvarez Quirós, Bryan Daniel Nájera Picado, Angie Arguedas Quirós.

Distrito Río Cuarto:

Geiner Francisco Mora Alfaro, Oscar Alexander Piedra Vargas, Kendall Eduardo Pérez Blandón, Asdrúbal Marino Rojas Alfaro, Erick Delgado Alvarado, Geiner Andrés Mendoza Alvarado, Brian David Valenciano Porras, Emeleydi Fallas Canales, Jairo Sandoval Sequeira, Francisco Rocha Luna, Katherine Martínez Robleto Robleto, Maritza Villachica Serrano, Oscar Danilo Pérez Ojeda, Breiner Guzmán González, Juan Carlos Vindas Rivera, Josebeth Calero Mendoza, Gipsy Raquel Hernández García, Ricardo López Romero.

Distrito Puente de Piedra:

Mainor Enrique Alvarado García, Bayron Josué Vega García, Jefferson Jesús Vega García, Yineth Selena Ruiz Mora, Israel Iván Castillo Calvo, Stacey Molina Arias, Kevin Marín Franco, Mariela Herrera Espinoza, Jordán Josué Vega Vargas, Andrey Murcia Chacón, María José Lizano García, Yuliana Rodríguez Hidalgo, Himbel Vanessa Picado Vega, Ashly Quirós González, Aryeri Melissa Arroyo, Barrientos, Mariela María Hernández Solís, Natanael Solorzano Dávila.

Distrito San José:

Brayan Calderón Martínez, Juan Andrés Madrigal Méndez, Iris Yorleny Aguilar López, Geilyn Patricia González Briceño, Francis Nayeli Alpizar Méndez, Dennis Julián Quesada Morales, Ángel Gabriel Villagra Mendoza, Jefferson Álvarez Cambroner, Emanuel Villegas González, Gipsy Paola Lara Salazar, Melany Pamela Murcia Arguello, Fernanda Gabriel Quintero Quintero, Michael David Barquero Ulate, Sara Baleska Chacón Viquez, Fabiola Quesada Chaves, Luis David Arguedas Arrieta, Dayana María Rodríguez Castro, Erick Chaves Ugalde.

Distrito San Roque:

Emily María Herra Corrales, Jessling Dayana Moreira Ordoñez, María Elisseth Arce Zamora, Karen Mesén Arias, Sonia Núñez Barrantes, Paola Jimena Ugalde Oviedo, Dixon Ariel Díaz Marengo, Mouserrath Gómez Barrantes, Tania Quesada Rojas, Dariana Calvo González, Stacy Sofía Campos Vargas, Dila Yohel Jaime Ríos, Abdúl Rodríguez Miranda, Cristofer Jesús Barrientos Román, Donkan Castro Rodríguez, Jimena Matamoros Moya, Kirsha Pamela Vargas Paniagua, Alexandra Valdivia Jiménez.

Distrito Tacares:

Cristel Dariana Gamboa Arroyo, Handel Adrián Alfaro Gutiérrez, Cristofer Molina Montero, José David Jiménez Trejos, José Andrés Arroyo Murillo, Brandon Adolfo Soto García, José Ángel Alpizar Castro, Jonathan Chavarría Castro, Jimena Pérez Acuña, Fauricio de Jesús Chaves Jiménez, Treicy Chavarría Morales, Armando Nahaniel

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 313 14 de abril del 2014

Guevara Alvarado, Tatiana de Los Angeles Espinoza Corrales, Maykol Jesús Quirós Castro, Scarleth Jossebet Umaña Vargas, Amanda de Jesús Alvarado Alvarado, María Paula Arroyo Zamora, Angelina Valverde Araya.

Distrito Bolívar:

Justin Josué Campos Núñez, Estiven David Retana Paniagua, Cristian Mejía Brenes, Carlos Josué Leitón Rodríguez, Dylan Isaac Alvarado Porras, Mixcio Gustavo Ulate Retana, Imelda Sofía Vargas Berrocal, Anderson Andrés Ramírez Vásquez, Tiffany Salas González, Lizbeth Rebeca Ulate Carranza, Gerald Styff Bogantes Sibaja, Carlos Esteban Castro Alfaro, Fabiola Murillo Peralta, Nikol Dayana Ugalde Barquero, Jazmín Moreira Vásquez, Joselyn Arroyo Barrientos.

SE ACUERDA: APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE BECAS, EN CONSECUENCIA SE APRUEBA EL PAGO DE BECA DE FEBRERO A NOVIEMBRE DE 2014, EL MONTO DE DIEZ MIL COLONES MENSUALES. ASIMISMO SE TRASLADA AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PARA QUE PROCEDA SEGÚN CORRESPONDE.

Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 9. Se conoce oficio firmado por la MSc Amelia Hidalgo Quesada en calidad de Directora de la Escuela Carlos María Rodríguez, les solicita respetuosamente el nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Carlos María Rodríguez, código 1109, perteneciente a la Dirección Regional de Alajuela, telefax 2-4947991.

A continuación les detallo las siguientes 5 temas:

Marco Antonio Oviedo Rojas 1-983-778
Maricela Ballesterio Alfaro 2-533-257
William Salas González 2-591-344

Adrián Quesada Quesada 2-389-458
William Castro Rodríguez 2-401-613
Jonathan Barrantes Rodríguez 2-544-137

Gabriela Quesada Rojas 2-588-281
Lourdes Rojas Paniagua 2-541-392
Haizel García Chacón 2-602-333

Rafael Chavarría Obando 6 -229-500
Diana García Alfaro 2-596 -278
José Antonio Gómez Alvarado 1-822-144

Ronaldo Lazo Mendoza 155807775729
Ruth Molina Murillo 2-577- 406
Susy Hidalgo Vásquez 2-578-373

SE ACUERDA: CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SE INTEGRA LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CARLOS MARÍA RODRÍGUEZ COMO SIGUE: MARCO ANTONIO OVIEDO ROJAS, ADRIÁN QUESADA QUESADA, GABRIELA QUESADA ROJAS, RAFAEL CHAVARRÍA OBANDO, Y RONALDO LAZO MENDOZA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 10. Vecinos de Santa Gertrudis Sur, Distrito San José, firman oficio en el que textualmente dice:

Por medio de la presente reciba un cordial saludo de parte de los suscritos, los cuales somos vecinos de Santa Gertrudis Sur, Grecia.

El motivo de la presente es con el fin de darles a conocer la problemática que se nos presenta, con la entrada a nuestros hogares y a su vez solicitarles de la manera más atenta su colaboración.

Dicha problemática consiste en la calle pública que se encuentra ubicada entre el poste de tendido eléctrico número 744001 Y el poste de tendido eléctrico número 745002, la cual se encuentra en muy mal estado. En algún momento se le puso una capa de cemento tipo acera la cual con el paso de los años se ha deteriorado y ahora presente desniveles, piedra suelta, huecos, entre otras imperfecciones. Lo que ha ocasionado que transitarla en vehículo o caminando sea todo un reto.

Por esta calle todos los días transitan personas entre ellas: Niños que deben asistir a la escuela diariamente, suben y bajan mujeres con niños de brazos y personas adultas. Ya en varias oportunidades se han presentado problemas de caídas a raíz del estado de dicha carretera. Por los que los vecinos muy preocupados por la situación que vivimos, hemos tratado de buscar una solución a dicho problema.

Pero entendemos que la buena voluntad y el esfuerzo que hemos hecho, haciendo actividades y rifas para tratar de reunir el dinero para poder asfaltar la calle a resultado insuficiente, y esto nos tiene sumamente preocupados ya que esta por entrar la época lluvioso y sabemos de antemano que esto influirá grandemente en el deterioro de dicha calle y por ende en el transitar de nuestra familia y vecinos.

Es por esta situación que hemos decidido acudir ante ustedes para solicitarles que sean parte de este proyecto en pro del bienestar de todos los que debemos transitar día con día esta calle y nos brinden su mano amiga, con la colaboración necesaria para poder asfaltar dicha calle y así evitar poner en peligro a todas estas personas.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL OFICIO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA SU ATENCIÓN E INFORME AL CONCEJO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 11. La Máster Martha Ivonne Velandos Solano Directora de la Escuela Santa Rita Río Cuarto, remite oficio que dice:

Respetuosamente envío la siguiente tema para que sea tomada en cuenta, para el nombramiento de vacante. según el artículo N° 13, del Reglamento nuevo de Juntas de Educación, donde especifica textualmente "Para efectos de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo". La vacante solicitada se da, debido a que uno de los miembros Maribel Roxana Campos Mora, tiene parentesco (sobrina) con otro miembro de la Junta de Educación, de la Educación de la Escuela Santa Rita código 1663.

Los nombres de las personas, que van inscritas en la tema enviada, se han destacado por realizar una labor digna, comprometida y responsable, con los educandos e institución Son las personas más idóneas para sustituir a la anterior.

Sra. Irene Sandoval Barrantes 2-571-311
Bermúdez Zamora Cándida 155801856334
Bismar Sequeira Mendoza 2-525-754

El Regidor Jorge Gómez Valverde, se retira de la Sesión a las 12:45 p.m. por motivos de salud.

SE ACUERDA: NOMBRAR A LA SEÑORA IRENE SANDOVAL BARRANTES, COMO MIEMBRO DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA SANTA RITA DE RIO CUARTO, EN SUSTITUCIÓN DE LA SEÑORA MARIBEL ROXANA CAMPOS MORA. SE COMUNICA EL NOMBRAMIENTO PARA SU JURAMENTACIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 12. La Licda. Marcela Céspedes González, Directora de la Escuela Eulogia Ruiz, remite oficio en el que dice:

La suscrita Licda. Marcela Céspedes González, Directora, de la Escuela Eulogia Ruiz saluda respetuosamente y a la vez les desea éxitos en su labor que ustedes realizan.

Este año, en el mes de junio, estaremos realizando en nuestra Institución el Festival Estudiantil de las Artes, por lo que re solicitamos su valiosa ayuda con la donación de 300 medallas para las respectivas premiaciones.

SE ACUERDA: TRASLADAR EL OFICIO AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL PARA SU ATENCIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 13. Se da lectura a oficio firmado por la Licda. María Rosibel Calderón Arrieta, Directora de la Escuela Juan Arrieta Miranda, que dice:

Con el debido respeto, los miembros Comité de Seguridad Vial Personal docente y administrativo, Junta de Educación y Patronato Centro Educativo Juan Arrieta Miranda, sita Rincón de Arias, Grecia, nos dirigimos a ustedes para exponerles la siguiente situación:

La escuela Juan Arrieta Miranda se ubica en la Comunidad de Rincón de Arias de Grecia: sobre Radial Arnoldo Kooper 96 metros al norte; para ingresar a la Institución existe una sola vía de acceso que consiste en una carretera de 4 mts de ancho y 96 de longitud, aproximadamente. Esta carretera es de acceso público y sin salida, concluyendo precisamente en el portón de la escuela. Por las características propias de la vía, en muchas ocasiones los vehículos tienen que recorrer la longitud total de la carretera con marcha atrás, poniendo en peligro la integridad de los pequeños que ingresan y salen del centro educativo ya tuvimos experiencias de niños golpeados por estas circunstancias.

Además de ser angosta, no tener salida, muchos conductores "irresponsables" ingresan a altas velocidad siendo esta zona altamente vulnerable por el tipo de población que la transita. No existe reductores, señalización, demarcaciones que puedan regular estas acciones. Sobre esta vía transitan tanto vehículos, estudiantes y personas de todas las edades, convirtiéndose en las horas de ingreso y salida de los estudiantes en un espacio casi intransitable y una trampa para los estudiantes. Es tanto el caos que en ocasiones los carros obstruyen el paso total de otros vehículos y en caso de una emergencia (accidente, incendio, terremoto) resultaría imposible salir de las instalaciones y menos aún que ingrese un camión como los bomberos .ambulancia y demás atender una emergencia. Con el paso de los años la población de la escuela se ha incrementado y actualmente tenemos casi 500 estudiantes con edades que oscilan entre los 4.5 y 14 años, siendo esta institución la de mayor población de Grecia superando las escuelas Centrales, situación que incrementa los riesgos de evacuación en caso de desastre porque con edades tan variadas y el paso obstruido es difícil organizar una evacuación sin que se ocasionen lesiones a los más pequeños. Desde hace años atrás y actualmente con más fuerza, nos ha venido preocupando la situación que se presenta en la carretera de acceso a nuestra institución, ya que la afluencia de vehículos en las horas de entrada y salida de los estudiantes es muy alta (horas pico) , lo que provoca un gran congestionamiento. Es por esta razón, que de la forma más respetuosa, les solicitamos su colaboración en el sentido de que se realice un estudio técnico del **derecho de Vía,**

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 313 14 de abril del 2014

según el código Municipal y de las condiciones viales de la carretera de acceso a la escuela y por ende se proceda a una demarcación vertical y horizontal, pero especialmente, según el derecho de vía, se construya lo antes posible una acera de acceso a nuestra institución como continuación de la que ya se construyó recientemente en el costado norte de la radial.

Cabe señalar que aunque estamos sobre la Radial Arnoldo Kooper, este no es problema sino específicamente la carretera de acceso a la escuela.

Basados en las leyes existentes y especialmente en la Ley 7.600, considerando la discapacidad de varios de nuestros estudiantes y lo difícil que les resulta su tránsito por esta carretera, le solicitamos su intervención lo antes posible.

Ya Ingeniería de Tránsito del MOPT, en la persona de Don Leroy Ledezma realizó el estudio correspondiente del lugar y les enviará próximamente las recomendaciones al respecto; no obstante teniendo claro el derecho de vía se podrá iniciar lo correspondiente a construcción de aceras. Le solicitamos una visita al lugar para que corroboren la magnitud de esta situación y que entre todos busquemos una solución viable y segura.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL OFICIO A LA JUNTA VIAL CANTONAL PARA SU ATENCION E INFORME AL CONCEJO AL RESPECTO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 14. La señora Sara Peralta envía correo electrónico en el que solicita audiencia ante el Concejo Municipal para referirse a la apelación presentada por su persona ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Grecia, con relación a los juegos comunales.

SE ACUERDA: COMUNICARLE A LA SEÑORA SARA PERALTA, QUE EL CONCEJO LA ATENDERÁ EL JUEVES 8 DE MAYO A PARTIR DE LAS SEIS DE LA TARDE. ASIMISMO, INVITAR AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE GRECIA.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 15. Se presenta moción del Regidor Jorge Gómez Valverde.

Asunto: Proyecto Integral de Parquímetros

Estimados señores regidores: Con todo respecto y conforme quedamos el lunes anterior, me permito plantearles lo siguiente para que lo presenten en la Comisión de Jurídicos y de ser posible lo aprueben en lunes en el Concejo Municipal.

Moción, Considerando que es necesario definir e implementar el proyecto de Parquímetros en el menor tiempo posible y siendo congruentes con lo establecido en el Reglamento para el funcionamiento de los cuerpos policiales especiales de Inspectores de Tránsito, Decreto Ejecutivo No 38164, conforme con lo establecido en la Ley de Transito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial No 9078, solicitamos tomar un acuerdo en los siguientes términos:

Como condición básica en primera instancia:

A. crear la POLICÍA MUNICIPAL, que se abocará en una primera etapa a la Seguridad Vial B. En bien y en favor de la Seguridad Ciudadana, solicitar al Señor Alcalde que en un plazo máximo de un mes presente a este Concejo Municipal el Reglamento correspondiente, a fin de normar y regular el funcionamiento y operación de este cuerpo policial cantonal.

C. Aprobar el perfil y cambio de nombre de Parquimetrista, a Policía Municipal Especial de Tránsito. Así mismo la creación del perfil del Puesto de Encargado de la Policía especial Municipal de Seguridad Vial de Tránsito.

D-Aprobar el reglamento de Estacionamientos con las modificaciones incorporadas, que incluya el nombre de Policía Municipal Especial de Tránsito y así mismo autorizar al señor Alcalde para que proceda con su publicación definitiva en el Diario oficial la Gaceta.

E- Aprobar el Estudio Técnico de Estacionómetros o Parquímetros para la ciudad de Grecia, elaborado por Ingeniería de Tránsito en el año 2012.

Por el tanto solicito a este concejo acoger esta moción y sus recomendaciones a fin de aprobarlos para que la administración gestione su ejecución.

Al respecto la señora Alcaldesa a. i. da lectura a oficio firmado por el Ing. Víctor Hidalgo Oviedo, miembro de la Comisión de Parquímetros, que dice:

Con la aprobación y vigencia de la nueva Ley de Tránsito No 9078 y su Reglamento (Decreto Ejecutivo No 38164-MOPT), se crean los **Inspectores Municipales de Tránsito (Capítulo IV)**, que es una figura especial con potestades de policía de tránsito para regular y controlar lo relativo a la seguridad vial cantonal. Todos los partes realizados por este cuerpo policial especial de tránsito municipal permitirán que el Gobierno Local reciba un 40% de los ingresos de recursos provenientes de las multas confeccionadas por este personal municipal.

Dado que en esta municipalidad está por ejecutarse el proyecto de Estacionamientos o Parquímetros, la idea es que este mismo personal posea la investidura de Policía Municipal Especial de Tránsito y pueda cumplir con ambas tareas, lo cual es lo procedente porque es la persona que desarrollará su labor en la vía pública en materia de seguridad vial.

Sin embargo, uno de los requisitos básicos e ineludibles, como lo establece el punto No 6), del Artículo No 44 del citado Reglamento, es contar con la creación y operación de la Policía Municipal.

En razón de lo anterior, aunado a la asesoría recibida durante la capacitación sobre el tema y considerando la necesidad de hacer efectiva la ejecución de la figura de **INSPECTORES MUNICIPALES DE TRÁNSITO** en el marco del Proyecto de Estacionamientos, se solicita tomar un acuerdo en los siguientes términos:

- a) Crear la Policía Municipal para que en una primera etapa se aboque a la Seguridad Vial Cantonal y solicitar al señor Alcalde para que en un plazo máximo de un mes presente a este Concejo un proyecto de reglamento para normar y regular la operación y funcionamiento de este cuerpo policial municipal.
- b) Aprobar las modificaciones al Perfil de Parquimetría y denominarlo Policía Municipal Especial de Tránsito para que pueda cumplir tanto con las funciones propias del Proyecto de Estacionamientos como el de Inspector Municipal de Tránsito, conforme lo establece el reglamento No 38164-MOPT. Igualmente aprobar el Perfil del Encargado de Policías Municipales Especiales de Tránsito, con las funciones y competencias conforme fue presentado por el Coordinador de Recursos Humanos.
- c) Aprobar el Estudio Técnico de Estacionamientos para la ciudad de Grecia, elaborado por la Regional de Ingeniería de Tránsito de San Ramón, en el año 2012.
- d) Autorizar al señor Alcalde a publicar e implementar el Reglamento de Estacionamientos o Parquímetros, con las observaciones y mejoras incorporadas, producto de la Audiencia Pública.

Es importante reiterar que para los Gobiernos Locales resulta clave y fundamental hacer efectiva la implementación de la figura de Inspectores Municipales de Tránsito, así como el Proyecto de Estacionamientos, a fin de poder generar y canalizar recursos sanos para atender la seguridad cantonal en distintos ámbitos, que realmente es una gran necesidad y prioridad.

Regidor Gerardo Esquivel Guevara:

Dice que la Regidora María Isabel como Delegada de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, les puede ayudar en el sentido de solicitar a Don Randall Marín o a quien designe, para que les haga una exposición al respecto, no necesariamente a una sesión

sino un taller y que venga Gestión Vial y la parte administrativa, don Víctor Hidalgo y las personas que tengan que ver con el asunto y los miembros del Concejo que puedan venir.

Regidor Harry González Barrantes:

Manifiesta que hay dos opciones, una sería enviar la documentación a la comisión de jurídicos que tiene el tema ahí, y la segunda para que Doña María Isabel les pueda contactar una capacitación por medio de Don Ronald Marín de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

SE ACUERDA: a). TRASLADAR COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS JURIDICOS PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN AL CONCEJO.

b). SOLICITAR A LA REGIDORA MARIA ISABEL MONTERO ALFARO, GESTIONAR A TRAVES DEL LIC. RANDALD MARIN DE LA UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES, LA POSIBILIDAD DE HACER UN TALLER DE TRABAJO SOBRE EL TEMA DE LOS PARQUIMETROS Y LA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Regidor Harry González Barrantes:

Manifiesta que procederá a dar lectura al informe de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, con relación al nombramiento del Lic. Hansel Chavarría Cubero.

El Licenciado Hansel Chavarría Cubero, se retira del Salón de Sesiones, mientras se conoce el siguiente informe.

Regidora María Isabel Montero Alfaro:

Solicita al señor Presidente municipal, que este tema se traslade para la próxima sesión ordinaria debido a lo avanzado de la hora y a la ausencia de dos compañeros Regidores propietarios que si bien es cierto respeta y admira a los regidores suplentes, también es cierto que son directamente los otros los que han trabajado directamente con el señor Abogado, considera que lo más oportuno sería que estuvieran todos los regidores propietarios, además de lo avanzado de la hora, que se programó la sesión de diez a doce del día y son casi la una y treinta.

Regidor Harry González Barrantes:

Le dice que de su parte no podría aceptarle porque los compañeros regidores tienen todo el derecho a asumir su responsabilidad como Regidores propietarios.

Regidora María Isabel Montero Alfaro:

Le dice que lo presenta como una moción para que lo someta a votación

Regidor Harry González Barrantes:

Responde que él valora la moción y por tanto tiene el quórum correspondiente y no podría en ningún momento una moción de ese tipo porque están cumpliendo con un quórum y tiene la facultad de que se respete el mismo.

Inciso 16. Se conoce informe de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, que dice:

Se conoce el oficio SEC-4489-2014, con respecto a la solicitud del Lic. Hansel Chavarría Cubero, para la prórroga de los servicios como puesto de confianza, a lo cual esta comisión examina los servicios brindados por el profesional y dictamina positiva tal solicitud y recomienda tomar el siguiente acuerdo de manera expresa y como definitivamente aprobado:

A efecto de continuidad en el nombramiento del Lic. Hansel Chavarría Cubero, cédula 2-550-715, servicios especiales, puesto de confianza, artículo 118 del Código Municipal, se valida el perfil del puesto que se había asignado originalmente por Recursos Humanos. Asimismo se nombra al profesional por un plazo de un año, a partir del día 21 de abril de 2014, con la posibilidad de la respectiva prórroga. El profesional estará sujeto a las condiciones que determine el Concejo Municipal cual será discrecional por la naturaleza del puesto, pero deberá dentro de sus funciones solventar las consultas y temas jurídicos que le solicite el órgano colegiado, presentarse a las sesiones ordinarias y extraordinarias, comisiones que se realicen, brindar opiniones, realizar investigaciones y presentarse a las actividades y reuniones que se estime convenientes para los intereses que representa. Se traslada el presente acuerdo a la Alcaldía Municipal para efectos del procedimiento que corresponda para el efectivo nombramiento.

Regidora María Isabel Montero Alfaro:

Dice que hay tres aspectos que le gustaría que consideraran antes de votar y que se tomen en cuenta, uno es: le hubiera gustado señor presidente, escuchar un informe detallado de la labor del señor Licenciado como se acordó en la contratación. Otro es saber que tienen un contenido presupuestario para la ampliación del contrato. Y luego que se siga el debido proceso para la contratación para no incurrir en los errores que se cometieron en la primera contratación que fueron alertados por la Auditoría. Tiene sus reservas con respecto a el buen desempeño del señor abogado, es obvio que es su primera experiencia en casos municipales y si no eso es la impresión que ella tiene sabe que se ha esforzado porque lo ha visto estudiando algunos documentos, le hubiera gustado tener informes y criterios escritos durante toda su gestión, sin embargo sabe que su voto no hacer la diferencia, no tiene deseos de enfrentar a mis queridos compañeros que han tenido enfrentamientos durante estos cuatro años a veces muy desagradables para ella pero sin embargo le gustaría llamar a la cordura y analizar estos puntos que ha dicho.

Regidor Harry González Barrantes:

Le aclara que en el cuestionamiento de los procedimientos hasta el momento posterior a... no sabe cuánto tiempo, la Auditoría no se ha manifestado en ninguna circunstancia especial con respecto a mal o no procedimiento de la participación como Concejo a la hora de escoger al abogado.

Regidora María Isabel Montero Alfaro:

Lo que solicita es que se cuiden con el procedimiento que tienen que seguir para la contratación o continuar las funciones, apegados a la Ley para no tener problemas.

SE ACUERDA: APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, EN CONSECUENCIA SE TOMA EL SIGUIENTE ACUERDO:

A EFECTO DE CONTINUIDAD EN EL NOMBRAMIENTO DEL LIC. HANSEL CHAVARRÍA CUBERO, CÉDULA 2-550-715, SERVICIOS ESPECIALES, PUESTO DE CONFIANZA, ARTÍCULO 118 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, SE VALIDA EL PERFIL DEL

PUESTO QUE SE HABÍA ASIGNADO ORIGINALMENTE POR RECURSOS HUMANOS. ASIMISMO SE NOMBRA AL PROFESIONAL POR UN PLAZO DE UN AÑO, A PARTIR DEL DÍA 21 DE ABRIL DE 2014, CON LA POSIBILIDAD DE LA RESPECTIVA PRÓRROGA. EL PROFESIONAL ESTARÁ SUJETO A LAS CONDICIONES QUE DETERMINE EL CONCEJO MUNICIPAL CUAL SERÁ DISCRECIONAL POR LA NATURALEZA DEL PUESTO, PERO DEBERÁ DENTRO DE SUS FUNCIONES SOLVENTAR LAS CONSULTAS Y TEMAS JURÍDICOS QUE LE SOLICITE EL ÓRGANO COLEGIADO, PRESENTARSE A LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, COMISIONES QUE SE REALICEN, BRINDAR OPINIONES, REALIZAR INVESTIGACIONES Y PRESENTARSE A LAS ACTIVIDADES Y REUNIONES QUE SE ESTIME CONVENIENTES PARA LOS INTERESES QUE REPRESENTA. SE TRASLADA EL PRESENTE ACUERDO A LA ALCALDÍA MUNICIPAL PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO QUE CORRESPONDA PARA EL EFECTIVO NOMBRAMIENTO. Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

ARTICULO IV
ATENCIÓN A LA SEÑORA ALCALDESA MUNICIPAL

Inciso 1. La señora Vice Alcaldesa presenta oficio PROV-2014-31, firmado por Martín Castro Rodríguez, Coordinador de Proveeduría Municipal, en el que dice:

Asunto: Contratación Directa N. 2014CD-000002-0000700001 “ADQUISICIÓN DE VEHICULO 4X4 DOBLE CABINA”

Reciban un cordial saludo y la presente tiene como fin solicitar la declaratoria de adjudicación del proceso citado, conforme al siguiente fundamento:

RESULTANDO

Primero: Que mediante número 062014032100005, emitido por el Ing. Alan Quesada Vargas, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, envía por medio del sistema Mer-link, la solicitud para que de inicio la proveeduría con la confección del cartel de licitación para adquirir un vehículo totalmente nuevo a ese departamento

Segundo. Que conforme las certificaciones del departamento de presupuesto, se establecen el compromisos: **03-02-01-05-01-02** por un monto total de **₡ 15.000.000,00 (Quince millones de colones con 00/100).**

3. Que con base en el citado oficio y las respectivas certificaciones de presupuesto se procede a la confección del cartel y a posterior su publicación, quedando establecido el número de procedimiento **Contratación Directa N. 2014CD-000002-0000700001 “ADQUISICIÓN DE VEHICULO 4X4 DOBLE CABINA”.**

4. Que se dispone como fecha de recepción de ofertas a las 15:00 horas, del día 04 de abril del 2014 y cinco minutos posterior la apertura de ofertas ese mismo día.

CONSIDERANDO

Primero: Como se deja visible en la publicación de la apertura de ofertas se constata que para este proceso se recibieron dos ofertas de las empresas:

- VEHICULOS INTERNACIONALES VEINSA SOCIEDAD ANONIMA, con un monto económico de \$ 26.700,00 (veintiséis mil setecientos dólares con 00/100).

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 313 14 de abril del 2014

- PURDY MOTOR SOCIEDAD ANONIMA, con monto económico de \$ 26.750,00 (veintiséis mil setecientos cincuenta dólares con 00/100).

Segundo: Que la administración procede a la revisión del estado con la Caja Costarricense del Seguro Social por interoperabilidad y declaración jurada de estar al día en los pagos de impuestos (Art.65 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa) a cada una de las ofertas y las mismas cumplen con estas disposiciones.

Tercero: Que se recibe el criterio técnico del Ing. Alan Quesada Vargas y establece que técnicamente cumplen con lo requerido en las especificaciones técnicas, de igual manera hace referencia que de los montos ofertados al tipo de cambio de referencia del dólar del día 08 de abril del 2014, no sobrepasa el disponible presupuestado por la administración, tal y como se demuestra en la siguiente tabla:

	VEINSA S.A.	PURDY MOTOR S.A.
A. CONDICIONES GENERALES	Mitsubishi L200, GLS, High Power, Doble Cabina	Toyota Hilux, doble cabina
MODELO: NO MENOR A 2014	CUMPLE	CUMPLE
TIPO: PICK UP, TRACCION 4X4, DOBLE CABINA		
MOTOR: Turbo diesel intercooler.		
POTENCIA: 120 Kw, 1% hacia abajo		
TRANSMISIÓN: Manual de cinco velocidades		
LLANTAS: del tipo HT, aros mayor a #16		
FRENOS:		
ANCHO MÍNIMO DEL VEHÍCULO: 1.80 metros 1% hacia abajo		
LARGO MÍNIMO DEL VEHICULO: 5.10 metros 2% hacia abajo		
CARACTERISTICAS MÍNIMAS DE LA BATEA: ver especificación		
PARABRISAS Y VENTANAS: ver especificación		
SISTEMA DE VENTILACION: ver especificación		
ASIENTOS: ver especificación		
CAPACIDAD: 5 pasajeros		
TECHO: metálico		
BOLSAS DE AIRE: doble bolsa en la parte delantera		
PUERTAS: cuatro, más la de la batea y cierre central		
DIRECCIÓN: hidráulico		

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 313 14 de abril del 2014

VENTANAS: manual		
EQUIPAMIENTO: el solicitado		
SUSPENSION: <i>ver especificación</i>		
CHASIS: <i>ver especificación</i>		
CARROCERÍA: <i>ver especificación</i>		
B. MANTENIMIENTO PREVENTIVOS	CUMPLE	CUMPLE
C. GARANTÍA DE REPUESTOS, SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO:	CUMPLE	CUMPLE
D. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD		
Experiencia mínima de 20 años en venta de vehículos nuevos	Cuenta con una experiencia de 30 años. CUMPLE	Cuenta con una experiencia de 20 años. CUMPLE
Periodo de garantía de funcionamiento no menor a 36 meses o 100.000 kilómetros	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada que indique si el vehículo es nuevo o no	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de la propiedad del taller	CUMPLE	CUMPLE

Precio en dólar	\$26.700,00	\$26.750,00
Tipo de cambio al día 8/4/2014	₡557,65	
Precio en colones	₡14.889.255,00	₡14.917.137,50
Tiempo de entrega	2 días naturales posterior a los trámites aprobados por exenciones y la cesión de derechos firmada	10 días naturales posterior a los trámites aprobados por exenciones y la cesión de derechos firmada

Cuarto: Que conforme al sistema de evaluación aplicado por el departamento de Proveeduría a las dos ofertas presentadas para este proceso, se concluye que de los ítems evaluativos las empresas obtuvieron la siguiente calificación:

Factores	VEINSA S.A.	Purdy Motor S.A.
Precio (75%)	75%	74,859%
Respaldo de Repuestos (15%)	15%	15%
Tiempo de Entrega (10%)	10%	1,875%
TOTAL ASIGNADO	100%	91,734%

Por tanto,

Dada la responsabilidad que posee la Proveeduría Institucional para la protección de fondos públicos, de acuerdo a lo que establece el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Resuelve

Basado en el artículo 86 del Reglamento a la Ley de Contratación administrativa, el artículo 13 en su inciso B del Reglamento de Proveduría, se decide de manera unánime aceptar y **Adjudicar la Contratación Directa N. 2014CD-000002-0000700001 “ADQUISICIÓN DE VEHICULO 4X4 DOBLE CABINA”**, a la oferta presentada por la empresa Vehículos Internacionales VEINSA S.A. por un monto económico de \$ 26.700,00 (veintiséis mil setecientos dólares con 00/100), para la adquisición de un vehículo Mitsubishi L200, GLS, High Power, Doble Cabina, año 2014, con un plazo de entrega no mayor a 3 días naturales, distribuidos de la siguiente manera:

Notificada la orden de compra, 1 día natural para la entrega del formulario de exoneración.

Con la aprobación de los documentos de exoneración y la firma de la cesión de derechos, 2 días naturales para la entrega del bien adjudicado.

SE ACUERDA: CON BASE EN EL OFICIO PROV-2014-31 DE LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N. 2014CD-000002-0000700001 “ADQUISICIÓN DE VEHICULO 4X4 DOBLE CABINA”, A LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA VEHÍCULOS INTERNACIONALES VEINSA S.A. POR UN MONTO ECONÓMICO DE \$ 26.700,00 (VEINTISÉIS MIL SETECIENTOS DÓLARES CON 00/100), PARA LA ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO MITSUBISHI L200, GLS, HIGH POWER, DOBLE CABINA, AÑO 2014, CON UN PLAZO DE ENTREGA NO MAYOR A 3 DÍAS NATURALES, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA, 1 DÍA NATURAL PARA LA ENTREGA DEL FORMULARIO DE EXONERACIÓN. CON LA APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE EXONERACIÓN Y LA FIRMA DE LA CESIÓN DE DERECHOS, 2 DÍAS NATURALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN ADJUDICADO. Acuerdo definitivamente aprobado y por unanimidad.

Inciso 2. La señora Alcaldesa a.i. presenta oficio HM-39-2014, firmado por la Licda Cecilia Barquero Saborío, Coordinadora de Hacienda Municipal, en el que dice:

Asunto: solicitud acuerdo de pago: artículo 5, Reglamento de Egresos.

A favor de: Constructora Meco S. A

Orden de compra 40169 Factura:12134 Monto: ¢9.942.400,00 (nueve millones novecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos colones exactos).

Justificación: se solicita el acuerdo de pago por un de ¢9.942.400,00 (nueve millones novecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos colones exactos) correspondientes a la colocación de mezcla asfáltica en calle Guayabal y que indica en el oficio UTGC/MG-119-2014 el visto bueno de aceptación de los trabajos adicionales por parte del Ing. Alan Quesada Vargas Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

Estos servicios se derivan de la adenda suscrita del contrato 0432013051600012-00 entre las partes (Municipalidad de Grecia y la Empresa Constructora Meco S. A Contrato por concepto de suministro y contratación de mezcla asfáltica para uso en Calle Guayabal.

Regidor Oscar Vargas Alfaro:

Dice que los bacheos que se hicieron desde santa Gertrudis hasta calle Guayabal, ya están nuevamente formándose los huecos y a mediados de invierno no va haber carretera, cosa muy diferente si usted camina en calle puente Piedra o si va a la Coyotera, eso es muy diferente, por lo que no puede estar de acuerdo con lo que se invirtió en calle guayabal porque fue muy poco el contenido que se utilizó y fue en la Arena Centro y fue un bacheo, no un trabajo de recarpeteo general.

Regidor Rafael Reinier Rojas Zamora:

Dice que cuando se iban hacer todos estos pagos para los distritos cree que tenía que venir con el acta del Concejo de Distrito donde se le autorizaba a la Unidad Técnica dónde eran las prioridades y ningún documento de pago ve que venga esa documentación, porque a veces el Concejo de distrito acuerda una cosa y la Unidad Técnica viene y hace otra.

Síndico Jorge Eduardo Alfaro Quesada:

Dice que el trabajo en calle Guayabal sí se realizó, incluso se empezó en la curva donde está más o menos, y se echó una capa razonable, lo que no sabe es si esto era un remanente de los cien millones que lo que había sobrado era diez millones y que ahora se están aplicando ahí.

Regidor Harry González Barrantes:

Considera que la participación de don Rafael tiene importancia, porque el Concejo tomó un acuerdo de pedir la cantidad de metros de asfalto y el tipo de trabajo, y han estado confiando en la recomendación que da la administración conjuntamente con Gestión Vial. Con relación a lo que dice don Oscar, tiene razón, no es un buen trabajo pero hay que pagar sin embargo no está en firme, le gustaría conocer criterios y saber si está cumpliendo o no.

SE ACUERDA: CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA LICDA CECILIA BARQUERO SABORIO, SE AUTORIZA EL PAGO A LA EMPRESA CONSTRUCTORA MECO S.A. POR UN MONTO DE ¢9.942.400,00 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS COLONES EXACTOS) CORRESPONDIENTES A LA COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALLE GUAYABAL Y QUE INDICA EN EL OFICIO UTGC/MG- 119-2014 EL VISTO BUENO DE ACEPTACIÓN DE LOS TRABAJOS ADICIONALES POR PARTE DEL ING. ALAN QUESADA VARGAS COORDINADOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL.

Acuerdo aprobado por mayoría calificada.

El regidor Oscar Vargas Alfaro, vota negativamente.

Inciso 3. La señora Alcaldesa a.i. da lectura a oficio HM-40-2014, firmado por la Licda. Cecilia Barquero Saborío, Coordinadora Hacienda Municipal, que dice:

ASUNTO: Solicitud acuerdo de pago: Artículo 5, Reglamento de egresos a los siguientes proveedores:

- 1.) A FAVOR DE: EMPRESA BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A.

Orden de compra 40928 Factura 66071 Monto ¢13.721.582,30 (trece millones setecientos veintiún mil quinientos ochenta y dos colones con treinta céntimos).

Justificación: Se solicita el acuerdo de pago por el monto de, ¢13.721.582,30 (trece millones setecientos veintiún mil quinientos ochenta y dos colones con treinta céntimos), correspondiente a la disposición de 1179,58 toneladas de desechos sólidos en el cantón correspondiente al mes de marzo de 2014.

Concejo Municipal

Sesión Ordinaria No. 313 14 de abril del 2014

Estos servicios se derivan de la Licitación Pública N° 2009LN-000002-01 y se formalizan mediante el Contrato suscrito entre las partes el día veintiocho de enero del año dos mil

diez. Bajo el nombre "CONTRATO, DISPOSICION FINAL DE LOS DESECHOS SÓLIDOS DEL CANTÓN DE GRECIA, CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GRECIA Y LA EMPRESA BERTHIER EBI COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA.

SE ACUERDA: CON BASE EN EL OFICIO HM29-2014, DE LA LICDA. CECILIA BARQUERO SABORÍO, COORDINADORA DE HACIENDA MUNICIPAL, SE AUTORIZA EL PAGO A LA EMPRESA BERTHIER EBI DE COSTA RICA S.A, POR UN MONTO DE ¢13.721.582,30 (TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS COLONES CON TREINTA CÉNTIMOS), CORRESPONDIENTE A LA DISPOSICIÓN DE 1179,58 TONELADAS DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2014.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

Inciso 4. La señora Alcaldesa a.i. presenta copia del Presupuesto Extraordinario N°2, por un monto de ¢ 1.976.299.034,43.

SE ACUERDA: TRASLADAR COPIA DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2, A LA COMISIÓN MUNICIPAL DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, PARA SU ANALISIS Y RECOMENDACIÓN.

Acuerdo aprobado por unanimidad.

AL SER LAS TRECE HORAS Y TREINTA MINUTOS FINALIZÓ LA SESIÓN

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL